



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°249- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de julio de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°317-MDBSH-GDUR-2012 remitiendo El expediente Técnico del Proyecto "Recuperación de la losa deportiva I.E. N°304, en el distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

El Informe N°082-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Recuperación de la losa deportiva I.E. N°304, en el distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

El acuerdo de Concejo Acuerdo N° 181-2012 de fecha 30 de junio donde Por voto mayoritario el Concejo acuerda aprobar el Expediente Técnico de Proyecto "Recuperación de la losa deportiva I.E. N°304, en el distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el artículo 82 de la misma ley establece las funciones en materia de educación, cultura, deporte y recreación, inciso 18 Normar coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales.

Que el expediente técnico del proyecto "Recuperación de la losa deportiva I.E. N°304, en el distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín". Con Código SNIP N° 217933, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 102.379.40 y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N°317-MDBSH-GDUR-2012 remitida a la Gerencia Municipal, en la cual especifica que reúne las condiciones técnicas y financiera para su ejecución, que fue evaluado, revisado las páginas y planos por parte de la oficina de estudios del mismo modo dando conformidad al estudio realizado por la parte técnica, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



"Recuperación de la losa deportiva I.E. N°304, en el distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.



Que Mediante El Informe N°082-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Recuperación de la losa deportiva I.E. N°304, en el distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE.-



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto, "Recuperación de la losa deportiva I.E. N°304, en el distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 102.379.40 (cientos dos mil trescientos setenta y nueve con 40/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 217933.



ARTICULO TERCERO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE